

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246

SAN ISIDRO, 23 AGO. 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N° 006-2006-CPPAD/MSI de fecha 07 de agosto del año 2006 de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios designada mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2006-ALC/MSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 197-2006-ALC/MSI de fecha 04.07.06 se instauró proceso administrativo disciplinario al señor Franklin Zegarra Ramos, servidor nombrado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos ha realizado la evaluación y análisis de los hechos materia del proceso y de los descargos presentado por el servidor procesado así como de las pruebas y documentación existentes, de lo que se concluye, que no es posible precisar el día y la hora del hecho denunciado en razón a que el denunciante desea mantener el anonimato; que se ha establecido que de acuerdo al rol de servicios del personal de policía municipal el turno que cumplió el servidor procesado durante en el mes de agosto del año 2005 fue de las 23.00 horas a las 07.00 horas de la mañana;

Que, en base a lo antes señalado, la Comisión considera que las pruebas disponibles no son suficientes para determinar fehacientemente la falta que se imputa al procesado, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 170° del D.S. N° 005-90-PCM;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 167° del D.S. N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar exento de responsabilidad administrativa al servidor nombrado señor Franklin Zegarra Ramos en el Procedimiento Administrativo Disciplinario instaurado mediante Resolución de Alcaldía N° 197 de fecha 04.07.06.

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al interesado y a la Gerencia de Recursos Humanos el archivo del Expediente con copia de la Resolución al file personal del servidor

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE SALMON JORDÁN
ALCALDE

